



Resolución Directoral

Bellavista, 08 de MAYO del 2009

Visto el expediente N°004563, e Informe N°060-2009-OEPE/INR, expediente N°004567 e Informe N°064-2009-OEPE/INR, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, documento que establece la organización de la entidad, norma su naturaleza, visión, misión, objetivos estratégicos, objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de las unidades orgánicas que la integran;

Que, en consecuencia, corresponde actualizar los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes unidades orgánicas que conforman la estructura organizacional de la entidad;

Que, en tal virtud, los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la Institución han elaborado los respectivos proyectos de Manuales de Organización y Funciones, instrumentos técnicos normativos que regulan las relaciones, ubicación, líneas de autoridad, responsabilidad, funciones a nivel de cargo o puesto de trabajo; para el cumplimiento y logro de los objetivos y metas programadas;

Que, los proyectos elaborados, han sido revisados por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano Asesor en aspectos técnico normativos y de racionalización;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, modificada con la Resolución Ministerial N°205-2009/MINSA, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" y Resolución Ministerial N°642-2007/MINSA, Resolución Directoral N°082-2008-SA-DG-INR y Resolución Directoral N°116-2008-SA-DG-INR, que aprueba y modifican el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de las facultades conferidas;

Estando a lo propuesto por los responsables de las unidades orgánicas; y

Con la opinión técnica favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** del Instituto Nacional de Rehabilitación, conformado por los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes unidades orgánicas que lo integran, según detalle:

ORGANO DE DIRECCIÓN

1. Dirección General, que consta de Veinte (20) folios

ORGANO DE CONTROL

2. Órgano de Control Institucional, que consta de Dieciséis (16) folios

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

3. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que consta de Diecinueve (19) folios



- 4. Oficina de Gestión de la Calidad, que consta de Trece (13) folios
- 5. Oficina de Epidemiología, que consta de Dieciséis (16) folios
- 6. Oficina de Asesoría Jurídica, que consta de Dieciocho (18) folios
- 7. Oficina de Cooperación Científica Internacional, que consta de Diecinueve (19) folios

ORGANOS DE APOYO

- 8. Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, que consta de Diez (10) folios.
- 9. Oficina de Estadística e Informática, que consta de Dieciséis (16) folios
- 10. Oficina de Comunicaciones, que consta de Dieciocho (18) folios



ORGANOS DE LINEA

- 11. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, que consta de Cincuenta y Siete (57) folios
- 12. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, que consta de Cincuenta y Siete (57) folios
- 13. Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, que consta de Veintiuno (21) folios

OTRAS UNIDADES ORGANICAS QUE DEPENDEN DE LA DIRECCION GENERAL

- 14. Departamento de Enfermería, que consta de Catorce (14) folios

Artículo 2°.- Los documentos técnicos normativos aprobados por el artículo precedente, son de aplicación en el ámbito de las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Su Difusión e implementación es responsabilidad del funcionario o directivo a cargo de la unidad orgánica correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. JUAN DANIEL GUILLEN CABREJOS
 Director General
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 CMP N° 18680



Haquel Tapia E.

MINISTERIO DE SALUD



Instituto Nacional de Rehabilitación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN
DE RIESGOS Y PROMOCION DE LA SALUD

APROBADO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2008-SA-DG-INR



Dr. Juan D. Guillán C.



Raquel Tapia E.

INDICE

OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Presentación	PAG.
CAPITULO I Objetivo y Alcance del MOF	3
CAPITULO II Base Legal	4
CAPITULO III Criterios del Diseño	5
CAPITULO IV Estructura Orgánica	6
Organigrama Estructural	7
Organigrama Funcional	8
CAPITULO V Cuadro Orgánico de Cargos	9
CAPITULO VI Descripción de Funciones de los Cargos	11



Dr. Gelberth
Revilla S.



Dr. Juan D. Guillén G.



Raquel Tapia E.

CAPITULO I

OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

1.1 OBJETIVO

El presente manual tiene por objetivo normar la organización y funciones a la Dirección Ejecutiva de Investigación, y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud así como los Departamentos, que la conforman con la finalidad de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada de su competencia.

En este documento describe las funciones básicas, tanto internos como externos, atribución del cargo, funciones específicas y requisitos mínimos.

1.2 ALCANCE

El presente Manual es de alcance de todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud debiendo ser de conocimiento obligatorio.



Dr. Gelberth
Revilla S.



Requel Tapia E.

CAPITULO II

2.1 BASE LEGAL

- Ley N° 15085 “Declárese de interés público al Instituto Peruano de Rehabilitación y con Personería Jurídica.
- Decreto Ley N° 17523 – Ley Orgánica de Salud que incorpora al Instituto al Gobierno Central.
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA/DM – Reglamento de la ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM – Aprueba Directiva N° 007 – MINSA/OGPE-V.01, Directiva para la Formulación Técnicos Normativos de Gestión Institucional
- Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Resolución Ministerial N° 642-2007-SA/DM, Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación.”Dra. Adriana Rebaza Flores”.
- Decreto Legislativo N° 559 – Ley del Trabajo Médico (28-03-90)



Dr. Gelberth
Revilla S.



CAPITULO III

3.1. CRITERIOS DE DISEÑO

La Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, desarrolla sus actividades con un criterio moderno enmarcado en una atención Especializada de la Discapacidad logrando la recuperación del paciente.

Este criterio se da con la integración del equipo multidisciplinario que esta conformado por profesionales altamente especializados, desarrollando nuevos y/o mejores conocimientos metodológicos a través de la Investigación en aspectos de Rehabilitación.

El Director y Jefes de Departamentos se encuentran plenamente capacitados para monitorear sus respectivas unidades orgánicas, para lograr sus Objetivos funcionales que les competen.



Dr. Gelberth
Revilla S.



CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA

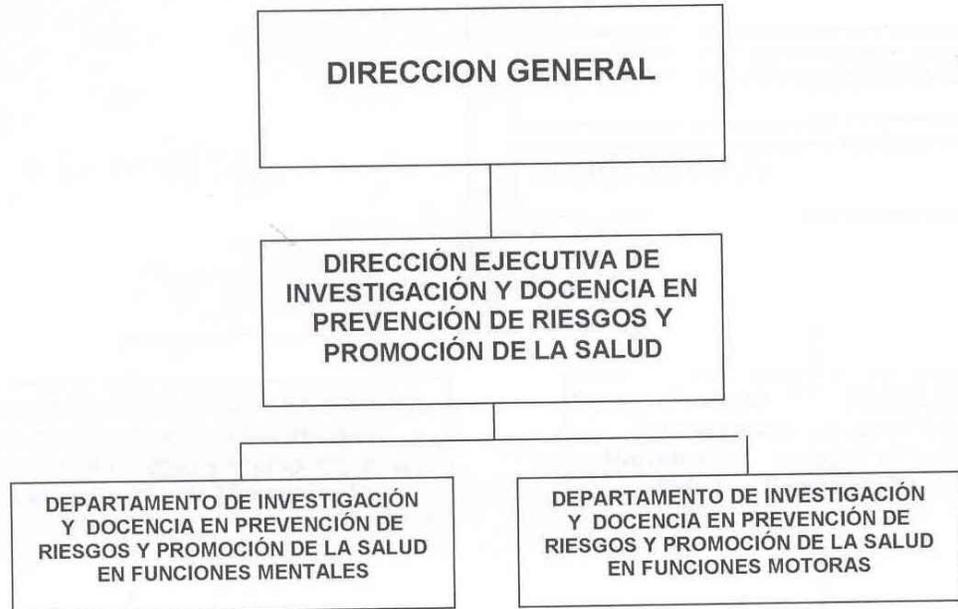
La Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, está conformada por los siguientes Departamentos:

- Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales.
- Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras.



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud



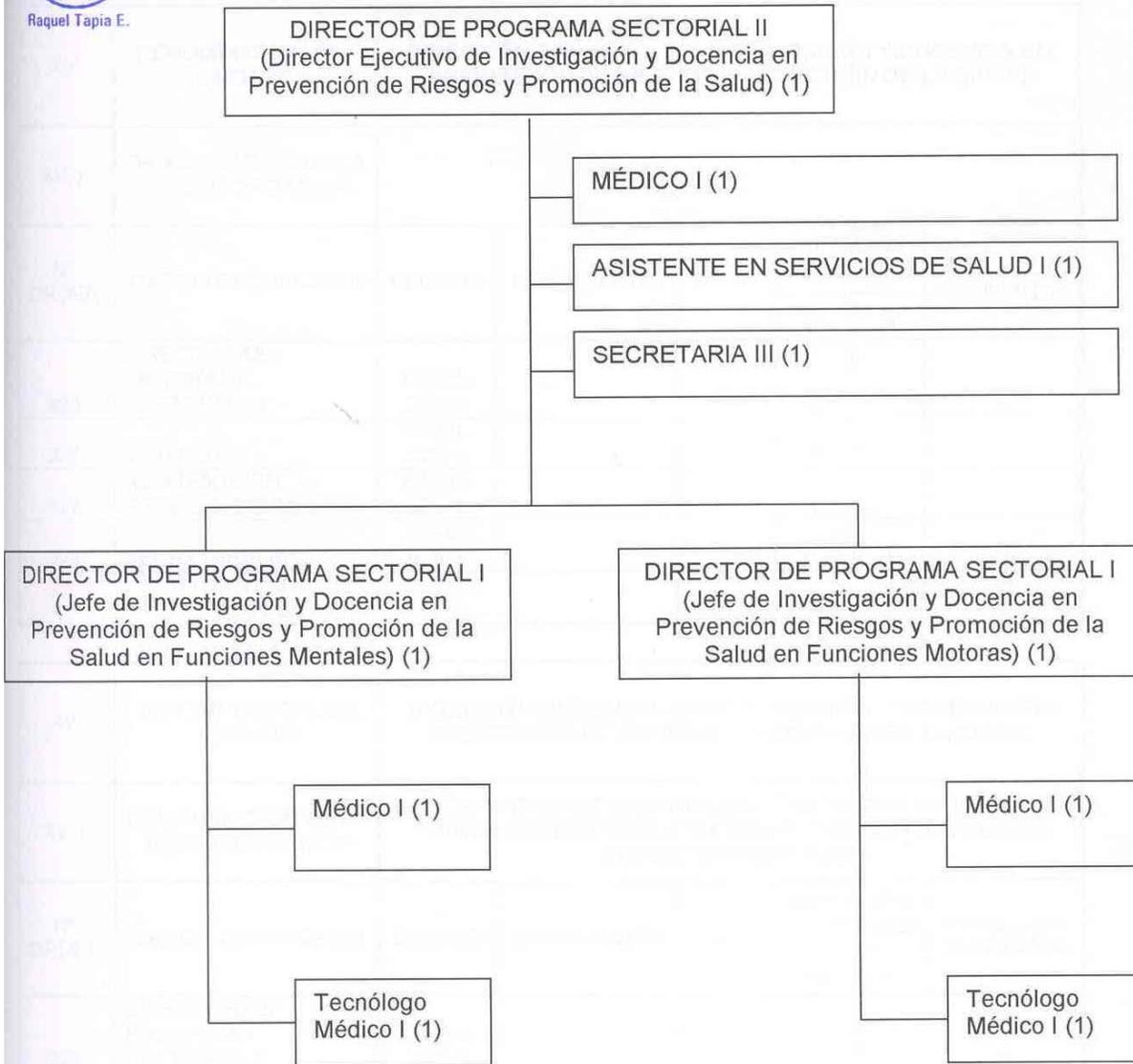


Dr. Juan D. Guillén C.



Raquel Tapia E.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



Dr. Gelberth Revilla S.



Dr. Juan G. Guillén C

CAPITULO V

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS



Raquel Tapia E.

Nº ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
XV	DENOMINACIÓN DEL ORGANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD					
XV,1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA						
325	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D4-05-290-2		1	1		1
326	MEDICO I	P3-50-525-1		1	1		
327	ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I	P1-50-076-1		1	1		
328	SECRETARIA III	T3-05-675-3		1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	3	1	

Nº ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
XV	DENOMINACIÓN DEL ORGANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD					
XV,1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUNCIONES MENTALES					
329	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1		1	1		1
330	TECNOLOGO MÉDICO I	P3-50-847-1		1		1	
331	MEDICO I	P3-50-525-1		1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	1	2	



Dr. Gelberth Revilla S.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



XV	DENOMINACIÓN DEL ORGANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD					
XV,1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUNCIONES MOTORAS					
Nº ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
332	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1		1	1		1
333	TECNOLOGO MÉDICO I	P3-50-847-1		1		1	
334	MEDICO I	P3-50-525-1		1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	1	2	



Dr. Gelberth Revilla S.



CAPITULO VI

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	N° DE CARGOS 01	CODIGO CORRELATIVO: 325
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D4-05-290-2		

- 1. FUNCION BASICA (6)**
Planificar, Organizar, Coordinar, Supervisar y Evaluar actividades de Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
- 2. RELACIONES DEL CARGO (7)**
Relaciones internas :
 - Depende directamente del Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación.
 - Tiene mando directo sobre todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud.
 - Coordina con los Departamentos de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
 - Coordina con los Directores Ejecutivos de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Funciones Mentales y Funciones Motoras.**Relaciones externas :**
 - Con Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud a nivel Nacional.
 - Con Dirección de Prevención y Promoción del Ministerio de Salud.
 - Otras instituciones que realizan acciones de Rehabilitación.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)**
- Cumple funciones de dirigir, controlar, coordinar y supervisar las Unidades a su cargo.
- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)**
 - 4.1 Organizar, dirigir y coordinar Docencia al ámbito de la competencia de la Dirección.
 - 4.2 Organizar, dirigir y coordinar Investigación al ámbito de la competencia de la Dirección.
 - 4.3 Organizar, dirigir y coordinar para capacitación de profesionales de equipos multidisciplinarios y charlas de orientación comunitaria en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
 - 4.4 Proponer e implementar normas y procedimientos para la Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
 - 4.5 Coordinar y Supervisar las actividades programadas por los departamentos que conforman la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
 - 4.6 Proponer, dirigir y coordinar la capacitación en RBC a Médicos Generales de la atención primaria de Salud.
 - 4.7 Coordinar con los Directores Ejecutivos de Investigación , Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales y Funciones Motoras los requerimientos de la Dirección para ejecutar sus planes y programas.
 - 4.8 Conducir la elaboración, implementación y evaluación de contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos, comunicacionales, para las intervenciones en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
 - 4.9 Realizar acciones de coordinación, difusión y capacitación en acciones de prevención y RBC.
 - 4.10 Informar y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud requeridos en el sector para la promoción de la salud y la Prevención de Discapacidades.
 - 4.11 Las demás que le asigne el Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- 5. REQUISITOS MINIMOS (10)**
Educación:
 - Médico Cirujano con Título de la Especialidad
 - Grado de Maestría en Salud Pública
 - Poseer capacitación en Epidemiología
 - Curso Básico de Computación**Experiencia:**
 - Experiencia en cargos similares, no menor de 05 años
 - En administración hospitalaria y Gerencia en Salud.**Capacidades, habilidades y actitudes:**
 - Haber realizado por lo menos un trabajo de investigación en la especialidad
 - Conocimiento de idioma extranjero, preferencia el inglés nivel intermedio

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	N° DE CARGOS	01	CODIGO CORRELATIVO: 326
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1			

1. **FUNCION BASICA (6)**
Coordina y realiza actividades de Promoción de la Salud y la Prevención de deficiencias y Discapacidades.
2. **RELACIONES DEL CARGO (7)**
Relaciones internas:
- Depende directamente del Director de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
Relaciones externas:
3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)**
4. **FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)**
 - 4.1 Realizar Docencia en el ámbito de la competencia.
 - 4.2 Realizar Investigación al ámbito de la competencia.
 - 4.3 Coordinar y Realizar capacitación de profesionales de equipos multidisciplinarios y charlas de Orientación Comunitaria.
 - 4.4 Coordinar el cumplimiento de las actividades programadas en relación a la atención de pacientes.
 - 4.5 Apoyar en la elaboración de normas para la mejor conducción de las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de Discapacidad.
 - 4.6 Apoyar en la elaboración de materiales e instrumentos educativos, comunicacionales, para las intervenciones en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
 - 4.7 Las demás que le asigne el Director de Programa Sectorial II.
5. **REQUISITOS MINIMOS (10)**
Educación:
- Médico Cirujano.
- Poseer Capacitación en Salud Pública.
- Poseer capacitación en Epidemiología.
Experiencia:
- Experiencia en cargos similares, no menor de 03 años.

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD	N° DE CARGOS	01	CODIGO CORRELATIVO: 327
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1			

1. **FUNCION BASICA (6)**
Ejecución de actividades especializadas de asistencia profesional.
2. **RELACIONES DEL CARGO (7)**
Relaciones internas:
 - Depende directamente del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
 - Coordinar con los integrantes de los Departamentos de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales y Funciones Motoras.**Relaciones externas:**
3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)**
Cumple funciones de coordinar y participar en actividades de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
4. **FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)**
 - 4.1 Efectuar estudios de investigación sobre la especialidad.
 - 4.2 Analizar expedientes y formular o emitir informes.
 - 4.3 Elaborar e interpretar cuadros estadísticos y resúmenes variados.
 - 4.4 Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
 - 4.5 Participar en la formulación y coordinación de programas, así como en la ejecución de actividades de la Especialidad.
 - 4.6 Participar en la ejecución de material educativo para la comunidad.
 - 4.7 Las demás que le asigne el Director de Programa Sectorial II.
5. **REQUISITOS MINIMOS (10)**
Educación:
 - Grado Académico de Título Universitario relacionado a la especialidad.
 - Curso Básico de Computación.**Experiencia:**
 - Experiencia en labores de la especialidad.
 - En Administración Hospitalaria.

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



Dr. Gelberth
Revilla S.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CARGO CLASIFICADO: SECRETARIA (O) III	N° DE CARGOS	01	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T3-05-675-3			328
<p>1. FUNCION BASICA (6) Apoyar en labores secretariales y Coordinar las actividades indicadas por el Director Ejecutivo de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas: - Depende directamente del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud. Relaciones externas: - Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud a nivel Nacional. - Instituciones que desarrollan acciones de Rehabilitación.</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) 4.1 Realizar actividades de recepción, clasificación, distribución, archivo de documentos y seguimiento de los expedientes. 4.2 Preparar documentos y material para la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud. 4.3 Coordinar para capacitación de profesionales de equipos multidisciplinarios y charlas de orientación comunitaria. 4.4 Llevar agenda de compromisos asumidos y pendientes. 4.5 Coordinaciones con Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud a nivel Nacional, para las actividades programadas. 4.6 Supervisar la adecuada presentación e implementación de los ambientes de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud. 4.7 Transcribir los documentos administrativos oficiales de acuerdo a indicaciones generales y/o instrucción. 4.8 Las demás que le asigne el Director de Programa Sectorial II.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación: - Título de 03 años de Secretariado Ejecutivo a nombre de la Nación. - Curso Intermedio de Computación. Experiencia: - Experiencia en labores técnicas Secretariales relacionadas con el área.</p>			
APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)	
		Fecha: / /	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUNCIONES MENTALES

CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS 01	CODIGO CORRELATIVO: 329
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1		

1. FUNCION BASICA (6)

Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar actividades de Promoción de la Salud en Rehabilitación y la Prevención de deficiencias y discapacidades en Funciones Mentales.

2. RELACIONES DEL CARGO (7)

Relaciones internas:

- Depende directamente del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud
- Coordina con los integrantes del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud en Funciones Mentales.

Relaciones externas:

- Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud a Nivel Nacional
- Instituciones que desarrollan acciones de Rehabilitación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)

- Cumple funciones de dirigir, controlar, coordinar y supervisar las actividades del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)

- 4.1 Dirigir y coordinar Docencia y capacitación en el ámbito de la competencia del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales.
- 4.2 Desarrollar Investigación en el ámbito de la competencia del Departamento.
- 4.3 Dirigir y coordinar para capacitación de profesionales de equipos multidisciplinarios y charlas de orientación comunitaria.
- 4.4 Coordinar, monitorear y Supervisar el cumplimiento de las actividades programadas en relación a Prevención en los Departamentos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- 4.5 Dirigir y coordinar la capacitación en RBC a Médicos Generales de la Atención Primaria de Salud.
- 4.6 Dirigir la elaboración de contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos, comunicacionales, para las intervenciones en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales.
- 4.7 Realizar acciones de coordinación, difusión y capacitación en acciones de prevención.
- 4.8 Las demás que le asigne el Director de Programa Sectorial II.

5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación:

- Médico de Rehabilitación con Título de la Especialidad.
- Poseer capacitación en Epidemiología.
- Curso Básico de Computación.

Experiencia:

- Experiencia en cargos similares, no menor de 03 años
- En administración hospitalaria y Gerencia en Salud

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



Dr. Gelberth
Revilla S.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**



UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUNCIONES MENTALES

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO I	N° DE CARGOS	01	CODIGO CORRELATIVO: 330
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-847-1			

- 1. FUNCION BASICA (6)**
Ejecución de actividades de Tecnología Médica en apoyo a las actividades del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales.
- 2. RELACIONES DEL CARGO (7)**
Relaciones internas :
- Depende directamente del Jefe del Departamento de Investigación y docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales.
Relaciones externas :
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)**
- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)**
 - 4.1 Realizar Docencia al ámbito de la competencia.
 - 4.2 Participar en investigaciones científicas integrando equipos de trabajo.
 - 4.3 Participar en la elaboración y supervisión de normas y directivas relacionadas con la actividad del Tecnólogo Médico.
 - 4.4 Participar en la elaboración de materiales e instrumentos educativos, comunicacionales, para las intervenciones en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
 - 4.5 Emitir resultados e informes técnicos acerca de las pruebas que realiza.
 - 4.6 Realizar pruebas, exámenes especializados y aplicar métodos de tratamiento.
 - 4.7 Controlar la calidad de las pruebas y exámenes ejecutados en su especialidad.
 - 4.8 Las demás que le asigne el Director de Programa Sectorial I (Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales).
- 5. REQUISITOS MINIMOS (10)**
Educación:
- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico con mención en la especialidad que opta.
Experiencia:
- Experiencia en la ejecución de actividades asistenciales y/o investigación en su área.

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



Dr. Gelberth
Revilla S.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUNCIONES MENTALES

CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	N° DE CARGOS	01	CODIGO CORRELATIVO: 331
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1			

1. **FUNCION BASICA (6)**
Informar y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la Salud requeridos en el sector para la Promoción de la Salud en Rehabilitación y la Prevención de deficiencias y discapacidades en Funciones Mentales.
2. **RELACIONES DEL CARGO (7)**
Relaciones internas:
- Depende directamente del Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales
Relaciones externas:
3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)**
4. **FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)**
 - 4.1 Realizar Docencia al ámbito de la competencia.
 - 4.2 Realizar Investigación en el ámbito de la competencia.
 - 4.3 Coordinar y realizar la capacitación de profesionales de equipos multidisciplinarios y charlas de orientación comunitaria.
 - 4.4 Coordinar el cumplimiento de las actividades programadas en relación a la atención de pacientes.
 - 4.5 Elaborar materiales e instrumentos educativos, comunicacionales, para las intervenciones en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales.
 - 4.6 Apoyar en la implementación y evaluación de Estrategias de participación comunitaria para la construcción de una cultura de Salud.
 - 4.7 Coordinar con el Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales los requerimientos para ejecutar sus actividades programadas.
 - 4.8 Las demás que le asigne el Director de Programa Sectorial I (Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales).
5. **REQUISITOS MINIMOS (10)**
Educación:
- Médico de Rehabilitación con Título de la Especialidad.
- Poseer capacitación en Epidemiología.
Experiencia:
- Experiencia en cargos similares, no menor de 03 años.

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



Dr. Juan D. Guillén C.



Raquel Tapia

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUNCIONES MOTORAS

CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS	01	CODIGO CORRELATIVO: 332
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1			

1. **FUNCION BASICA (6)**
Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar actividades de Promoción de la Salud en Rehabilitación y la Prevención de deficiencias y discapacidades en Funciones Motoras.
2. **RELACIONES DEL CARGO (7)**
Relaciones internas:
- Depende directamente del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud
- Coordina con los integrantes del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud en Funciones Motoras.
Relaciones externas:
- Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud a Nivel Nacional
- Instituciones que desarrollan acciones de Rehabilitación.
3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)**
- Cumple funciones de dirigir, controlar, coordinar y supervisar las actividades del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras.
4. **FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)**
 - 4.1 Dirigir y coordinar Docencia y capacitación en el ámbito de la competencia del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras.
 - 4.2 Desarrollar Investigación en el ámbito de la competencia del Departamento.
 - 4.3 Dirigir y coordinar para capacitación de profesionales de equipos multidisciplinarios y charlas de orientación comunitaria.
 - 4.4 Coordinar, monitorear y Supervisar el cumplimiento de las actividades programadas en relación a Prevención en los Departamentos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.
 - 4.5 Dirigir y coordinar la capacitación en RBC a Médicos Generales de la Atención Primaria de Salud.
 - 4.6 Dirigir la elaboración de contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos, comunicacionales, para las intervenciones en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras.
 - 4.7 Realizar acciones de coordinación, difusión y capacitación en acciones de prevención.
 - 4.8 Las demás que le asigne el Director de Programa Sectorial II.
5. **REQUISITOS MINIMOS (10)**
Educación:
- Médico de Rehabilitación con Título de la Especialidad.
- Poseer capacitación en Epidemiología.
- Curso Básico de Computación.
Experiencia:
- Experiencia en cargos similares, no menor de 03 años
- En administración hospitalaria y Gerencia en Salud

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



Dr. Gelberth Revilla S.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUNCIONES MOTORAS

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO I	N° DE CARGOS	01	CODIGO CORRELATIVO: 333
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-847-1			

1. FUNCION BASICA (6)

Ejecución de actividades de Tecnología Médica en apoyo a las actividades del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras.

2. RELACIONES DEL CARGO (7)

Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe del Departamento de Investigación y docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras.

Relaciones externas:

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)

- 4.1 Realizar Docencia al ámbito de la competencia.
- 4.2 Participar en investigaciones científicas integrando equipos de trabajo.
- 4.3 Participar en la elaboración y supervisión de normas y directivas relacionadas con la actividad del Tecnólogo Médico.
- 4.4 Participar en la elaboración de materiales e instrumentos educativos, comunicacionales, para las intervenciones en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud.
- 4.5 Emitir resultados e informes técnicos acerca de las pruebas que realiza.
- 4.6 Realizar pruebas, exámenes especializados y aplicar métodos de tratamiento.
- 4.7 Controlar la calidad de las pruebas y exámenes ejecutados en su especialidad.
- 4.8 Las demás que le asigne el Director de Programa Sectorial I (Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras).

5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación:

- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico con mención en la especialidad que opta.

Experiencia:

- Experiencia en la ejecución de actividades asistenciales y/o investigación en su área.

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)
		Fecha: / /



Dr. Gelberth Revilla S.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dr. Juan D. Guillén C.



UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUNCIONES MOTORAS

CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	N° DE CARGOS	01	CODIGO CORRELATIVO: 334
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1			
<p>1. FUNCION BASICA (6) Informar y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la Salud requeridos en el sector para la Promoción de la Salud en Rehabilitación y la Prevención de deficiencias y discapacidades en Funciones Motoras.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO (7) Relaciones internas: - Depende directamente del Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras. Relaciones externas:</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9) 4.1 Realizar Docencia al ámbito de la competencia. 4.2 Realizar Investigación en el ámbito de la competencia. 4.3 Coordinar y realizar la capacitación de profesionales de equipos multidisciplinarios y charlas de orientación comunitaria. 4.4 Coordinar el cumplimiento de las actividades programadas en relación a la atención de pacientes. 4.5 Elaborar materiales e instrumentos educativos, comunicacionales, para las intervenciones en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras. 4.6 Apoyar en la implementación y evaluación de Estrategias de participación comunitaria para la construcción de una cultura de Salud. 4.7 Coordinar con el Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras los requerimientos para ejecutar sus actividades programadas. 4.8 Las demás que le asigne el Director de Programa Sectorial I (Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras).</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación: - Médico de Rehabilitación con Título de la Especialidad. - Poseer capacitación en Epidemiología. Experiencia: - Experiencia en cargos similares, no menor de 03 años.</p>			
APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)	
		Fecha: / /	



Dr. Juan D. Guillén C.



Dr. Gelberth Revilla S.